

¿Sabías que...

la Jornada General permite el uso del horario flexible?

Por las mañanas es obligatoria tu presencia desde 15 minutos antes de la apertura al público hasta 10 minutos después del cierre.

Desde el 5 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2014 la jornada de mañana es de 6h45minutos. La entrada puede realizarse entre las 7h40m y las 8h15m.

La salida entre las 14h25m y las 15h.

Por las tardes es obligatoria tu presencia desde la hora de apertura al público hasta 10 minutos después del cierre. La jornada de tarde es de 3h15m.

La entrada puede realizarse entre las 16h25m y las 16h30m.

La salida entre las 19h40m y las 19h45m.

El calendario laboral de 2015 ajustará la jornada de mañana añadiendo o reduciendo los minutos necesarios, en múltiplos de 5 minutos durante el período de año que corresponda, de forma que resulte ajustado al caudal anual horario obligatorio.



grupo independiente

Estamos cerca de ti